Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/15 de fecha 08 de setiembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 068-014/15

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 24/15 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG. INYECTABLE PARA LA ASEGURADA MARÍA CRISTINA MIRANDA ÁLVAREZ".

VISTA: La Nota Interna PR/GAF/N° 210/15, de fecha 02 de setiembre de 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de setiembre de 2015, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 24/15 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG., INYECTABLE, PARA LA ASEGURADA MARÍA CRISTINA MIRANDA ÁLVAREZ"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 15 de julio de 2015, el Departamento de Farmacoterapéutica a través de la Dirección de Gestión Medica Administrativa, solicitó el llamado a Licitación para la "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG. INYECTABLE PARA LA ASEGURADA MARÍA CRISTINA MIRANDA ÁLVAREZ". Dicha solicitud fue recepcionada en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 22 de julio de 2015;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 878/15, de fecha 28 de julio de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se incluyó en el PAC 2015, el llamado para la "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG. INYECTABLE PARA LA ASEGURADA MARÍA CRISTINA MIRANDA ÁLVAREZ", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, con ID N° 298.283;

Que, por Memorando DFI/DPR2/N° 8047/15, de fecha 31 de julio de 2015, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informó que existe disponibilidad presupuestaria por el monto de G. 166.075.038.- (Guaraníes ciento sesenta y seis millones setenta y cinco mil treinta y ocho), y afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1573/15, de fecha 31 de julio de 2015;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - Instituto

09 SEP 2015

RESOLUCIÓN Nº 068-014/15

Que, por Resolución C.A. Nº 060-015/15, de fecha 11 de agosto de 2015, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE Nº 24/15 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG., INYECTABLE, PARA LA ASEGURADA MARÍA CRISTINA MIRANDA ÁLVAREZ"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y se dispuso que se proceda a la publicación del presente llamado conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 725/15, de fecha 11 de agosto de 2015, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE Nº 24/15 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG., INYECTABLE, PARA LA ASEGURADA MARÍA CRISTINA MIRANDA ÁLVAREZ";

Que, por Notas Nº 445/15, Nº 446/15, Nº 447/15, Nº 448/15 y 449/15, de fechas 17 de agosto de 2015, fueron invitadas a participar de la presente contratación las siguientes empresas: DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., CASA BOLLER S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., y VICENTE SCAVONE & CIA. CEISA;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 298283, siendo las 08:27 horas, del día 31 de agosto de 2015, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), EE.UU. N° 961 c/Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 298283, de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE Nº 24/15 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG., INYECTABLE, PARA LA ASEGURADA MARÍA CRISTINA MIRANDA ÁLVAREZ";

Que, según Acta N° 52/15, de fecha 01 de septiembre de 2015, se dio apertura al único sobre - oferta en la presente contratación, correspondiente a la firma:

- CASA BOLLER S.A. – RUC 80001556-8: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 166.075.038.- (Guaraníes ciento sesenta y seis millones setenta y cinco mil.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

treinta y ocho), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 4.985.000.- (Guaraníes cuatro millones novecientos ochenta y cinco mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.034363/000;

Que, por Memorando de fecha 04 de septiembre de 2015, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 24/15 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG. INYECTABLE PARA LA ASEGURADA MARÍA CRISTINA MIRANDA ÁLVAREZ", recomendando adjudicar a la firma CASA BOLLER S.A., por cumplir y ajustarse a las disposiciones técnicas y legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma CASA BOLLER S.A., la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 24/15 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG. INYECTABLE PARA LA ASEGURADA MARÍA CRISTINA MIRANDA ÁLVAREZ", conforme al siguiente detalle:

CASA BOLLER S.A.

ÍTEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	11033	51111713-9998	PERTUZUMAB	420 MG	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	3	6	27.679.173	166.075.038
										G.	166.075.038

Monto Total Adjudicado – LCO - SBE N° 24/15: G. 166.075.038.- (Guaraníes ciento sesenta y seis millones setenta y cinco mil treinta y ocho) IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada y la elaboración del

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

SECRETARIA GENERAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del Contrato.----------

3°) Encomendar al Presidente del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social, la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que el Administrador del Contrato será conforme lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera la realización de los procesos administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Recursos e Inversiones/Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/lm

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.